

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Convocatoria del Consejo de Gobierno 4

RECTORADO

- Cese y nombramientos 4
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 5

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 2 de noviembre de 2021, del rector de la UNED, por la que se conceden cuatro ayudas predoctorales para el desarrollo de tesis doctorales en la UNED, financiadas por el Banco Santander 8
- XIV Jornadas de Estudios de Seguridad: *La competición estratégica en el Magreb: Argelia y Marruecos. Relaciones e intereses para España* 9

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- Convocatoria 2021 para la evaluación de la actividad docente 13
- Resolución rectoral de 5 de noviembre de 2021, por la que se convocan las ayudas para profesores tutores de la UNED 2021 16

GERENCIA

- Convocatoria de movilidad voluntaria para la cobertura de puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral 19

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Trabajo Social 21
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Máster en Acceso a la Procura 22
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Ceremonial y Protocolo en la Iglesia Católica y en otras confesiones religiosas* del Máster Universitario en Protocolo 23
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a María Dolores de Mar Sánchez González del Máster Universitario en Protocolo. Modificación del horario de asistencia al estudiante 23
- Comunicado para los estudiantes del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas 24

FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Francisco Javier Cirre Torres. Modificación del horario de asistencia al estudiante 24
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas que imparte el Departamento de Ciencias y Técnicas Físico Químicas. Incorporación del profesor D. Alejandro Sanz Parra a varias asignaturas que imparte este Departamento 24

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Bases del III Premio bienal de Investigación Filológica "Profesor José Romera Castillo" 25
- Comunicado para los estudiantes del Máster en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica. Incorporación de una profesora al equipo docente del Máster 27

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Introduction to Information and Telecommunication Systems* del Máster en *Information and Communication Electronic Systems*. Composición del equipo docente de la asignatura 27
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Miryam Beatriz Sánchez Sánchez. Modificación del horario de asistencia al estudiante 28

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 28

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 30

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 32

ANEXOS

- Publicación de un Anexo a este número del BICI: *NORMATIVA PARA LA COLABORACIÓN EN TAREAS DOCENTES DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UNED* 33

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Convocatoria del Consejo de Gobierno

Secretaría General

Siguiendo instrucciones del Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, D. Ricardo Mairal Usón, se convoca Consejo de Gobierno para el próximo **día 14 de diciembre, martes, a las 9:30 horas** que se celebrará en la Sala Andrés Bello (edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática – Ciudad Universitaria) y mediante el uso de medios técnicos de comunicación a distancia (*Microsoft Teams*) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y atendiendo a las Resoluciones rectorales que establecen las medidas relacionadas con la situación sanitaria provocada por la COVID-19. Los miembros del Consejo disponen de plazo hasta el 2 de diciembre para incluir puntos en el Orden del Día, debiendo enviar la correspondiente documentación a la dirección de correo electrónico: secgral@adm.uned.es.

Madrid, 15 de noviembre de 2021. LA SECRETARIA GENERAL, Rebeca de Juan Díaz.

RECTORADO

2.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª NATIVIDAD DURO CARRALERO**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado en “Ingeniería de Sistemas y de Control” de esta Universidad, con efectos de 15 de octubre de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de noviembre de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **D. DANIEL ARSENIO PÉREZ GARÍN**, con efectos de 27 de octubre de 2021.

Madrid, 11 de noviembre de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretario del Programa de Doctorado en “Ingeniería de Sistemas y de Control” de esta Universidad a **D. SEBASTIÁN DORMIDO CANTO**, cargo asimilado a Secretario de Departamento, con efectos de 16 de octubre de 2021.

Madrid, 11 de noviembre de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

4.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes del CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS A DISTANCIA - CUID

Exp. 265/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **amonestación pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la E.T.S. de Ingeniería Informática

Exp. 338/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos de Inteligencia Artificial” y de convocatoria del Curso Académico 2020/2021, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

Exp. 259/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **amonestación pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 300/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **amonestación pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Exp. 305/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Trabajo Fin de Grado (Economía)” y de convocatoria del Curso Académico 2020/2021, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO**Exp. 213/21**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al alumno/a de la Facultad de Derecho autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Cultura Europea en España” y de convocatoria del Curso Académico 2020/2021, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 323/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al alumno/a de la Facultad de Derecho autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Trabajo Fin de Grado” y de convocatoria del Curso Académico 2020/2021, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**Exp. 289/21**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **amonestación pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 314/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al alumno/a de la Facultad de Geografía e Historia autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Arte Prehistórico” y de convocatoria del Curso Académico 2020/2021, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA**E.D. 083/21**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al alumno/a de la Facultad de Psicología (Grado en Psicología) de la UNED, autor/a disciplinariamente responsable de la comisión de una **falta grave**, tipificada en el artículo 5º a) 5ª del *Reglamento de Disciplina Académica*, que se sancionará con la **expulsión de un año del Centro en el curso 2021-2022, que a su vez, conlleva la pérdida de las siguientes asignaturas matriculadas durante el curso 2020-2021: “Alteraciones del Desarrollo y Diversidad Funcional”, “Diseño de Investigación y Análisis de datos”, “Psicometría”, “Psicología Social Aplicada”, “Dificultades de Aprendizaje” y Psicología de la Instrucción**, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas y la pérdida de convocatoria durante el curso citado. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 12 del citado Reglamento,

dicha sanción lleva aneja “la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta”.

E.D. 084/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al alumno/a de la Facultad de Psicología (Grado en Psicología) de la UNED, autor/a disciplinariamente responsable de la comisión de una **falta grave**, tipificada en el artículo 5º a) 5ª del *Reglamento de Disciplina Académica*, a corregir con la **sanción de expulsión de dos años del Centro en los cursos 2021-2022 y 2022-2023, que a su vez, conlleva la pérdida de todas las asignaturas en las que estuviera matriculado durante el curso 2020-2021 en que se cometió la falta, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas y la pérdida de convocatoria durante el curso citado**, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del *Reglamento de Disciplina Académica*.

E.D. 085/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al alumno/a de la Facultad de Psicología (Grado en Psicología) de la UNED, autor/a disciplinariamente responsable de la comisión de una **falta grave**, tipificada en el artículo 5º a) 5ª del *Reglamento de Disciplina Académica*, a corregir con la **sanción de expulsión de un año del centro en el Curso 2021-2022, que a su vez, conlleva la pérdida de todas las asignaturas en las que estuviera matriculado durante el curso 2020-2021 en que se cometió la falta, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas y la pérdida de convocatoria durante el curso citado**, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del *Reglamento de Disciplina Académica*.

E.D. 086/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al alumno/a de la Facultad de Psicología (Grado en Psicología) de la UNED, autor/a disciplinariamente responsable de la comisión de una **falta grave**, tipificada en el artículo 5º a) 5ª del *Reglamento de Disciplina Académica*, imponiéndole la **sanción de expulsión de dos años del Centro en los cursos 2021-2022 y 2022-2023, que a su vez, conlleva la pérdida de todas las asignaturas en las que estuviera matriculada durante el curso 2020-2021 en que se cometió la falta, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas y la pérdida de convocatoria durante el curso citado**. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 12 del citado Reglamento, dicha sanción lleva aneja “la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar que cometió la falta”.

E.D. 087/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al alumno/a de la Facultad de Psicología (Grado en Psicología), autor/a disciplinariamente responsable de la comisión de una **falta grave**, tipificada en el artículo 5º a) 5ª del *Reglamento de Disciplina Académica*, a corregir con la **sanción de expulsión de un año del Centro en el Curso 2021-2022, que a su vez, conlleva la pérdida de todas las asignaturas en las que estuviera matriculada durante el curso 2020-2021 en que se cometió la falta, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas y la pérdida de convocatoria durante el curso citado**, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del *Reglamento de Disciplina Académica*.

E.D. 089/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al alumno/a de la Facultad de Psicología (Grado en Psicología) de la UNED, autor/a disciplinariamente responsable de la comisión de una **falta grave**, tipificada en el artículo 5º a) 5ª del *Reglamento de Disciplina Académica*, imponiéndole la **sanción de expulsión de dos años del Centro en los cursos 2021-2022 y 2022-2023, que a su vez, conlleva la pérdida de todas las asignaturas en las que estuviera matriculada durante el curso 2020-2021 en que se cometió la falta, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas y la pérdida de convocatoria durante el curso citado.** Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 12 del citado Reglamento, dicha sanción lleva aneja "la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar que cometió la falta".

E.D. 094/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al alumno/a autor/a disciplinariamente responsable de una **falta grave**, tipificada en el artículo 5º a) 5ª del *Reglamento de Disciplina Académica*, a corregir con la **sanción de expulsión de un año del centro en el curso 2021/2022, que a su vez, conlleva la pérdida de todas las asignaturas en las que estuviera matriculado durante el curso 2020/2021 en que se cometió la falta, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas y la pérdida de convocatoria durante el curso citado,** con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en que se cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del *Reglamento de Disciplina Académica*.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

5.- Resolución de 2 de noviembre de 2021, del rector de la UNED, por la que se conceden cuatro ayudas predoctorales para el desarrollo de tesis doctorales en la UNED, financiadas por el Banco Santander

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Primera.- El día 28 de octubre de 2021 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Selección en la que se evaluaron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de cuatro ayudas para contratos predoctorales para el desarrollo de tesis doctorales en la UNED, financiadas por el Banco Santander (BICI n.º 43, de 20 de septiembre de 2021).

Segunda.- Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, la Comisión acordó la concesión de las ayudas a:

- DON ANTONIO JESÚS TINEDO RODRÍGUEZ.
- DOÑA VANESA GOURHAND.
- DOÑA DULCE LUCY SOLIZ ROJAS.
- DOÑA ARANZAZU BLÁZQUEZ PÉREZ.

Tercera.- Los beneficiarios estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando la concesión de las ayudas condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- Los beneficiarios seleccionados deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda en el plazo máximo de dos meses desde la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que renuncia a la ayuda todo beneficiario que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado le serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 2 de noviembre de 2021. EL RECTOR, PD. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

6.- XIV Jornadas de Estudios de Seguridad: La competición estratégica en el Magreb: Argelia y Marruecos. Relaciones e intereses para España

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Los días **17, 18 y 19 de mayo de 2022**, organizadas por el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Investigación sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa, convoca las **XIV Jornadas de Estudios de Seguridad**, de acuerdo con las siguientes:

Bases

1. Las Jornadas se celebrarán en formato presencial y por videoconferencia los días 17, 18 y 19 de mayo de 2022. Las comunicaciones, estructuradas de acuerdo a los paneles que se relacionan en el **Anexo I** a esta convocatoria, podrán desarrollarse tanto en las instalaciones del Instituto (sitadas en la calle Princesa, número 36, de Madrid) como por videoconferencia, dando preferencia a uno u otra modalidad según lo aconseje la situación sanitaria del momento. En cualquier caso, se procurará desarrollar cada panel en sesiones de mañana, comenzando sobre las 09:30 horas.
2. Dentro de las Jornadas existe un panel específico (Panel III Programa de Doctorado en Seguridad Internacional) en el que los doctorandos de Seguridad Internacional podrán participar. Para ello, deberán contar con la conformidad de su director de tesis, para presentar y defender una comunicación **relacionada con su proyecto de tesis**, sirviéndoles

para completar la actividad formativa *Gestión de los procesos de comunicación, difusión e intercambio de los procesos de los trabajos de investigación realizados*. La presencia de este panel específico no supone la exclusión de los doctorandos de la posibilidad de participar en alguno de los demás paneles, siempre que no presenten propuesta de comunicación en el citado Panel III.

3. Las propuestas de comunicación podrán presentarse hasta el 7 de marzo de 2022, cumplimentando el formulario que se habilitará para tal efecto en la página web del Instituto (<https://iugm.es/>) en el que, además de distintos datos personales y académicos, se deberá indicar: a) el panel en el que solicita inscribirse; b) título de la comunicación; c) propuesta de comunicación (entre 250 y 350 palabras); y d) publicaciones editadas en relación con la comunicación.
4. Sólo se podrá presentar una propuesta de comunicación a las Jornadas por persona.
5. Las comunicaciones deberán constituir una colaboración original no publicada previamente ni en proceso de evaluación para su posible publicación. Se podrán presentar indistintamente en idioma español o en inglés.
6. Una vez aceptada por el Comité Académico, los coordinadores del panel correspondiente lo notificarán al interesado.
7. El texto completo de la comunicación deberá tener entrada antes del 25 de abril de 2022, a través del correo electrónico que corresponda en función del panel/mesa.
8. El texto completo de la comunicación deberá tener entre 5.000 y 6.500 palabras, siendo imprescindible que las comunicaciones sigan las normas de estilo del IUGM, disponibles en el enlace: <https://iugm.es/wp-content/uploads/2016/07/NormasEstilo-2017.pdf>
9. El Comité Académico se reserva la opción de no admitir las comunicaciones que no estén relacionadas con el objeto de estudio del panel que corresponda, no alcancen el nivel académico exigible o no se ajusten al número de palabras determinado. Igualmente, la comunicación podrá ser desestimada en cualquier momento por la Comisión Académica si el texto final no se atiene rigurosamente a las Normas de Estilo del Instituto referidas en el punto 8.º.
10. Si algún panel no se pudiera realizar, se informará con suficiente antelación a los solicitantes, pudiendo éstos incorporar su comunicación a otro panel, si procede, y puestos de acuerdo la organización de las Jornadas y el interesado.
11. Las comunicaciones deberán ser defendidas por su autor/es.
12. Cada comunicante dispondrá de diez (10) minutos para exponer una síntesis (hipótesis si la hay, breve explicación y conclusiones) de su trabajo. Durante el debate que seguirá a la exposición de cada bloque de comunicaciones podrá realizar una defensa más amplia de sus argumentos.
13. Los ponentes ceden al Instituto los derechos de reproducción de sus comunicaciones para publicarlas tanto en formato digital, como impreso.
14. Todas las comunicaciones admitidas y defendidas personalmente por su autor/es serán publicadas por el Instituto (siempre que se ajusten a las Normas de Estilo referidas en el punto 8.º) en formato digital como Actas de las Jornadas, y podrá accederse a ellas a través de la tienda libro electrónico de la UNED.
15. Además de lo indicado en la base anterior, aquellas comunicaciones que el Comité Académico de las Jornadas seleccione como las mejores contribuciones presentadas, podrán publicarse como capítulos de un libro por la Editorial UNED, conforme al acuerdo suscrito por el IUGM y siempre que no estén siendo simultáneamente evaluadas para ser publicadas en una revista especializada o libro colectivo.
16. La admisión como comunicante a cualquiera de los paneles da derecho a asistir y participar en los debates de cualquier otro panel de las Jornadas.

17. Todos los comunicantes recibirán un diploma acreditativo de su participación.
18. Las Jornadas estarán abiertas a cualquier otra persona que desee asistir como oyente a cualquiera de los paneles. La inscripción como oyente se realizará mediante correo electrónico a la Secretaría del IUGM (info@igm.uned.es), indicando nombre y apellidos, DNI y panel/mesa al que desea asistir. Los participantes-oyentes podrán recibir un certificado de asistencia, que se entregará diariamente, a quien lo solicite, al finalizar la sesión correspondiente.
19. La inscripción a las Jornadas es gratuita.

ANEXO I

INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO

XIV Jornadas de Estudios de Seguridad

LA COMPETICIÓN ESTRATÉGICA EN EL MAGREB: ARGELIA Y MARRUECOS. RELACIONES E INTERESES PARA ESPAÑA

Del 17, 18 y 19 de mayo de 2022

Durante los días 17, 18 y 19 de mayo de 2022 el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM) acoge la celebración de las XIV Jornadas de Estudios de Seguridad. Éstas cuentan con dos paneles temáticos y un tercero en el que los estudiantes de doctorado del Programa en Seguridad Internacional de la UNED presentan sus investigaciones:

PANEL I: Marruecos y Argelia en el marco de la vecindad meridional: actores, intereses y dinámicas de competición

La competición estratégica entre Marruecos y Argelia tiene lugar en un escenario regional en el que las relaciones internacionales tienen una idiosincrasia muy compleja y altamente conectada. El objetivo de este panel es debatir acerca de los principales actores que intervienen en el juego de la competición, los intereses que se disputan y de qué dinámicas de los distintos marcos geopolíticos se aprovechan para lograr sus objetivos.

Los últimos años, el escenario en el Magreb ha venido marcado cada vez con mayor notoriedad por un clima de inestabilidad y agitación. Las tensiones norte-sur, las disparidades provocadas por situaciones de desarrollo socioeconómico muy variadas, el auge del yihadismo y las rivalidades regionales entre competidores históricos son solo algunas de las características que el presente panel pretende explorar.

Actores regionales próximos como España o Francia, o más lejanos como Turquía y Oriente Medio, organizaciones internacionales como pueden ser la OTAN y la UE, así como los grandes jugadores del tablero internacional: Estados Unidos, China, Rusia. La inclusión de actores no estatales, como movimientos religiosos transnacionales u organizaciones criminales (por poner algunos ejemplos) en general y el análisis multidisciplinar (jurídico, histórico, económico, social, etc.) será valorada para aportar una perspectiva amplia al análisis geopolítico.

Coordinadores:

Dr. D. Carlos Echeverría Jesús (Subdirector del IUGM).

D.^a Sara Álvarez Quintans (Investigadora predoctoral del IUGM).

Correo electrónico: salvarez@igm.uned.es

PANEL II: La relación Marruecos-Argelia: la cuestión del Sáhara Occidental y los intereses de España

Las relaciones entre Marruecos y Argelia se presentan como uno de los puntos claves para comprender las dinámicas que marcan las interacciones en el Magreb. Ambos países se

encuentran desde hace décadas rivalizando por alcanzar la primacía y establecerse como potencia regional, un hecho que, al mismo tiempo, se ve reflejado a través de sus posiciones enfrentadas en relación con la cuestión del Sáhara Occidental, de profundo calado para el futuro geopolítico de ambos países, donde se cruzan expectativas económicas y de poder con argumentaciones contrarias de legitimidad histórica y de derecho. La reciente ruptura de las relaciones diplomáticas entre ambos es un indicativo más de que la rivalidad no parece estabilizarse, sino más bien, lo contrario.

Esta dinámica competitiva conecta de forma inmediata con las reclamaciones por parte de Marruecos sobre Ceuta, Melilla y las islas y peñones españoles en el norte de África, un hecho que amenaza de manera directa la soberanía de España. Sobre todo, si se tienen en cuenta las pretensiones por parte de Marruecos, basadas en la búsqueda de apoyo internacional con el objetivo de legitimar su ocupación militar del Sáhara Occidental y, de este modo, reforzar su posición regional. En contraposición y mientras se dirime el estatus del Sáhara Occidental, Argelia utiliza esta cuestión para presionar a Marruecos, a través de su apoyo al Frente Polisario.

De este modo, este panel se centra en el análisis de la competición de larga data entre Marruecos y Argelia en el marco de la vecindad meridional, desde la perspectiva de los intereses de España y de sus posibles opciones estratégicas en su relación con ambos países y con terceros.

Coordinadores:

D. Manuel Garat Caramé (Subdirector del IUGM).

D.ª Andrea Arrieta Ruiz (Investigadora predoctoral del IUGM).

Correo electrónico: arrieta@igm.uned.es

**PANEL III: PROGRAMA DE DOCTORADO EN SEGURIDAD INTERNACIONAL
DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A LOS DOCTORANDOS DEL PROGRAMA DE
SEGURIDAD INTERNACIONAL**

La comunicación deberá estar relacionada con el desarrollo de su tesis doctoral y, por consiguiente, podrá estar al margen de los contenidos establecidos en los paneles específicos.

Coordinadores:

Dra. D.ª Carmen Quesada Alcalá (Coordinadora del programa de doctorado en Seguridad Internacional).

D. Pedro Panera Martínez (Investigador predoctoral del IUGM).

Correo electrónico: ppanera@igm.uned.es

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

7.- Convocatoria 2021 para la evaluación de la actividad docente

Servicio de Gestión de PDI

Conforme a lo estipulado en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, parcialmente modificado por el Real Decreto 74/2000, de 21 de enero, así como a lo dispuesto en el I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED, el Consejo de Gobierno, mediante acuerdo de 26 de octubre de 2021, ha aprobado la presente convocatoria para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la UNED:

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Podrán someter su actividad docente a evaluación los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios en servicio activo y a tiempo completo y los profesores contratados por tiempo indefinido que cumplan durante el año 2021 los requisitos necesarios para tener derecho a dicha evaluación conforme a lo estipulado en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, parcialmente modificado por el Real Decreto 74/2000, de 21 de enero, así como a lo dispuesto en el I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED.

También podrán someter su actividad docente a evaluación los profesores ayudantes doctores según lo dispuesto en el acuerdo de interpretación de la Comisión Paritaria de seguimiento del I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED de fecha 1 de octubre de 2021.

2.- ACTIVIDAD OBJETO DE EVALUACIÓN

El profesorado indicado en el apartado anterior podrá someter a evaluación la actividad docente realizada cada cinco años en régimen de dedicación a tiempo completo o periodo equivalente a tiempo parcial. La evaluación sólo podrá ser objeto de dos calificaciones, favorable o no favorable, conforme a los criterios establecidos en el Anexo I.

Por actividad docente evaluable debe entenderse:

- A. La docencia en grado, posgrado, licenciatura y doctorado en la UNED, examinando especialmente los siguientes aspectos: nivel objetivable del cumplimiento de las obligaciones docentes, congruencia entre los objetivos docentes y la evaluación efectuada de dichos objetivos, atención y asistencia a los alumnos y cumplimiento de los objetivos didácticos.
- B. La actividad docente desarrollada en la UNED durante los periodos de beca, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria de la misma y certificada por el director del departamento correspondiente.
- C. La actividad docente desarrollada en la UNED durante los periodos con contrato de investigación, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria del mismo y certificada por el Director del departamento correspondiente.
- D. Los periodos de actividad como profesor tutor de la UNED con *venia docendi*.
- E. Podrá solicitarse el reconocimiento de periodos de actividad docente desempeñados en otra universidad pública, para lo que deberá aportarse certificado oficial de los servicios prestados expedido por la unidad de personal competente, así como informe relativo a la práctica docente cuya evaluación se solicita, emitido por el Departamento o Departamentos correspondientes. Los documentos expedidos por Universidades y centros de investigación extranjeros de carácter público se presentarán traducidos oficialmente al castellano, previa

legalización diplomática o consular, si no cuenta con la apostilla recogida en el Convenio de La Haya de 1961. En ellos debe constar el carácter público de la institución.

- F. Igualmente, se considerarán actividades de extensión universitaria, cursos de perfeccionamiento, títulos propios de las universidades u otras actividades docentes institucionales de cada universidad, incluyendo entre éstas las realizadas por el profesor durante los permisos o licencias por estudios concedidos por la Universidad.
- G. Se evaluarán las actividades de gestión universitaria.

El número máximo de periodos de actividad docente que pueden ser evaluados y reconocidos con efectos económicos es de seis.

Los periodos valorados negativamente no podrán ser objeto con posterioridad de una nueva solicitud de evaluación.

3.- SOLICITUDES

Los solicitantes deberán cursar las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la Universidad, cuyo acceso está ubicado en la parte inferior de la página web principal de la UNED (<https://sede.uned.es>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado **“CONVOCATORIA 2021 EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE”**. Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.

A la citada solicitud deberá adjuntarse informe relativo a la práctica docente emitido por el Decano de la Facultad o Director de la Escuela correspondiente y la memoria de méritos docentes. Los modelos de informe y memoria se encuentran disponibles en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador en la siguiente dirección:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,23461071,93_23461072&_dad=portal&_schema=PORTAL

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BICI y finaliza el 7 de enero de 2022.

4.- EFECTOS DE LA EVALUACIÓN

Superada favorablemente la evaluación, el profesor adquirirá y consolidará un componente por méritos docentes del complemento específico, en el caso del profesorado perteneciente a los cuerpos docentes universitarios, o se le asignará un componente por actividad docente del complemento de función, en el caso del profesorado contratado. El reconocimiento de cada uno de los periodos evaluados estará referido al cuerpo al que pertenezca o categoría que tenga el profesor en la fecha en que finalice su periodo evaluable.

Los efectos económicos de la evaluación positiva se producirán a 1 de enero del año siguiente a la solicitud.

5.- PROCEDIMIENTO

Una vez formulada la solicitud y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y previos los trámites oportunos, la Comisión de Ordenación Académica, delegada del Consejo de Gobierno, emitirá informe favorable o desfavorable de las solicitudes recibidas.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Contra la resolución por la que se resuelve la evaluación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, si el solicitante pertenece a los cuerpos docentes universitarios, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación,

o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha notificación. Si el solicitante es profesor contratado, contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante el juzgado o la Sala competente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, modificada por la Disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

6.- DISPOSICIÓN ADICIONAL I

Con el objeto de facilitar que el profesorado contratado a tiempo completo en figuras de carácter temporal no incluidas en el ámbito de aplicación de esta convocatoria pueda acreditar la actividad docente desempeñada, podrá someter a evaluación la misma, no teniendo asociado ningún efecto económico el reconocimiento de periodos de actividad docente evaluados favorablemente en la presente convocatoria.

7.- DISPOSICIÓN ADICIONAL II

Para el reconocimiento con carácter retribuido de periodos ya evaluados favorablemente en figuras de profesorado contratado temporal, los profesores que hayan pasado a figuras de profesorado de carácter indefinido deberán solicitar nuevamente la evaluación utilizando el mismo formulario de solicitud indicado en el Apartado 3 de esta convocatoria, sin necesidad de adjuntar informe del Decano/Director de su Facultad/Escuela ni memoria de actividad docente de dichos periodos.

ANEXO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La actividad docente evaluable es la relacionada en el artículo 2 de la Convocatoria. A esta actividad le serán aplicables los criterios detallados a continuación. Para conseguir una evaluación favorable será necesario alcanzar la puntuación de 5 puntos por período evaluable, teniendo en cuenta que no podrá ser asignado más de 1 punto por año completo:

- 1.- Docencia en grado, posgrado, licenciatura, ingeniería, curso de acceso y doctorado:
 - A tiempo completo: 1 punto por año completo evaluado positivamente.
 - A tiempo parcial: 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.
- 2.- Actividad docente desarrollada durante los periodos con contrato de investigación, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria del mismo y certificada por el Director del departamento correspondiente:
 - 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.
- 3.- Actividad docente desarrollada durante los periodos de beca, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria de la misma y certificada por el Director del departamento correspondiente:
 - 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.
- 4.- Los periodos de actividad como profesor tutor de la UNED con *venia docendi*:
 - 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.
- 5.- Actividades de extensión universitaria, cursos de perfeccionamiento, títulos propios de las universidades, u otras actividades docentes institucionales de cada universidad:
 - Se valorará la docencia en las actividades de este apartado en equivalencia a créditos ECTS, en términos de 0,1 puntos por cada 12 créditos ECTS de materias impartidas, hasta un máximo de 0,2 puntos por año completo.
- 6.- Actividades de gestión universitaria:

- 0,1 puntos por año completo por desempeño de cargo académico acreditado mediante nombramiento rectoral.

7.- A los solicitantes que hayan sido objeto de sanción disciplinaria firme por causa relativa a la docencia, se les valorarán con cero puntos los méritos docentes correspondientes al año en que se haya impuesto la sanción.

8.- Resolución rectoral de 5 de noviembre de 2021, por la que se convocan las ayudas para profesores tutores de la UNED 2021

Sección de Representación de Profesores Tutores

1. OBJETO DE LAS AYUDAS

Fomentar y facilitar la realización de la tesis doctoral, así como contribuir a la formación académica y científica de los profesores/as tutores/as de los centros asociados.

2. BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

Los destinatarios de esta convocatoria son los profesores/as tutores/as de enseñanzas regladas de los Centros Asociados de la UNED que tengan *venia docendi* de esta Universidad de acuerdo con el artículo 138 de sus Estatutos (Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, BOE núm. 228 de 22 de septiembre de 2011) y que hayan estado ejerciendo la función tutorial en el curso académico 2020/21.

3. TIPOS DE AYUDA

3.1. Ayuda modalidad A: Ayudas para cubrir los gastos de reprografía (composición) y encuadernación de tesis doctorales leídas y defendidas en la UNED durante el curso académico 2020/21.

3.2. Ayuda modalidad B: Ayudas por participación en congresos u otras reuniones científicas durante el curso académico 2020/21. En los mismos se habrá participado a título de profesor/a tutor/a de la UNED, lo que deberá constar en el programa oficial publicado y que podrá ser comprobado por medios telemáticos (página web del congreso).

Se excluyen de esta convocatoria:

- La asistencia a reuniones habituales del Departamento.
- La asistencia a reuniones en las que la UNED u otros organismos hubieran abonado parcial o totalmente los gastos de asistencia.

3.3. Ayuda modalidad C: Ayudas para el pago del precio público de la matrícula de los cursos de Formación Permanente para la obtención de los certificados de Formación del Profesorado, de Enseñanza Abierta y Microtítulos, durante el curso académico 2020/21.

La ayuda estará limitada a un curso de entre los previstos en la convocatoria del curso académico, debiendo tener **relación con la materia de su función tutorial**.

4. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- Modalidad A: Hasta 400 € (6 ejemplares).
- Modalidad B: Incluirá la inscripción y ayuda de viaje hasta un máximo de 300 €.
- Modalidad C: Hasta un máximo de 300 €.

Los importes máximos a percibir son los que figuran en cada tipo de ayuda, sin que en ningún caso puedan exceder el total de los gastos realizados.

5. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACION DE SOLICITUDES

- El interesado deberá hacer la solicitud a través de la Sede Electrónica de la UNED, en la siguiente dirección **UNED - Universidad Nacional de Educación a Distancia** aportando la documentación requerida en cada caso.
- Solo podrá cursarse una solicitud por persona.
- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BICI.
- La presentación de las solicitudes fuera del plazo establecido determinará la desestimación automática de las ayudas solicitadas.
- En el caso de solicitudes incompletas o errores subsanables, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

6. DOCUMENTACIÓN PARA ADJUNTAR

6.1. 1.- Documentación a presentar para la ayuda modalidad A.

Facturas originales de los gastos de reprografía (composición) y encuadernación de la tesis doctoral, con **especificación de los conceptos abonados** y que justifiquen los gastos realizados.

6.2. 2.- Documentación a presentar para la ayuda modalidad B.

- Certificado de participación y presentación de la Ponencia o Comunicación.
- Documento que acredite fehacientemente la presentación pública de la misma **a título de profesor tutor de la UNED**. (Programa oficial publicado, certificado de la organización, etc.). Esto se podrá siempre comprobar por medios telemáticos (página web del congreso).
- Facturas originales, extractos bancarios y documentos originales **con especificación de los conceptos abonados** y que justifiquen los gastos realizados.

6.3. 3 Documentación a presentar para la ayuda modalidad C.

No es necesario presentar documentación. La información necesaria se solicitará al Departamento de Formación Permanente y al Vicerrectorado de Grado y Posgrado.

7. INCOMPATIBILIDADES

Las presentes ayudas serán incompatibles con la percepción de otras de la misma naturaleza y/o finalidad que el/la beneficiario/a reciba de cualquier ente público o privado. Cualquier beneficiario de las ayudas deberá justificar documentalmente la concesión, denegación o no disfrute de las mismas ofrecidas por otros entes u organismos, si así se le solicitase.

8. RESOLUCIÓN

En cualquier momento podrá exigirse al solicitante la aportación de otros datos o documentos que amplíen o aclaren los ya aportados y que se consideren necesarios para resolver.

Serán causas de denegación automática las siguientes:

- Presentación fuera del plazo establecido en la convocatoria.
- La no aportación de la documentación exigida o hacerlo de manera incompleta o incorrecta, tras el pertinente plazo de subsanación.
- No cumplir con las bases de la convocatoria.
- La ocultación o falseamiento de datos o documentos.

Una Comisión compuesta por el vicerrector/a de Personal Docente e Investigador, que actuará como presidente, el vicerrector/a de Investigación, el vicerrector/a adjunto de Personal Docente e Investigador o personas que les suplan y el responsable administrativo de la unidad que gestiona

la convocatoria, que actuará como secretario de la misma, será la encargada de llevar a cabo el proceso de valoración de las solicitudes presentadas, estimando el importe de las ayudas y resolviendo en función de la disponibilidad presupuestaria.

Una vez resuelta la convocatoria, el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador comunicará al solicitante el resultado y, en caso de ser positivo, el importe de la ayuda concedida. La resolución con la adjudicación de las ayudas se notificará electrónicamente a los interesados y se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), pudiendo igualmente ser publicada en la web de la UNED. Las comunicaciones se efectuarán de conformidad con el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El importe de las ayudas concedidas se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta especificada por el solicitante en su solicitud.

9. OCULTACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

La ocultación o falseamiento de datos o documentos que venga obligado a aportar el solicitante dará lugar a la denegación de la ayuda o, en su caso, a la devolución de las cantidades percibidas, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran derivarse.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos y legislación vigente, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de las ayudas para profesores tutores de la UNED. La base jurídica por la cual se tratan sus datos es legal, y en su caso el consentimiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los **derechos** de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es>) de la UNED.

10. RECURSOS

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución de esta convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de noviembre de 2021 EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

GERENCIA

9.- Convocatoria de movilidad voluntaria para la cobertura de puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral

Sección de PAS Laboral

Se anuncia convocatoria de movilidad voluntaria entre el personal de administración y servicios (en adelante PAS) laboral, por considerar necesaria y urgente la cobertura provisional, mediante atribución de funciones, de un puesto de grupo II, nivel de jefatura, en el Servicio de Habilitación y Servicios Generales, Servicios Generales II, con las siguientes bases comunes:

PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Coordinación Informativa (BICI), a través de registro electrónico, dirigida a la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización.

REQUISITOS: Podrán participar todos aquellos trabajadores fijos de plantilla del Servicio de Habilitación y Servicios Generales, que ocupen puestos de grupo III (como destino definitivo o provisional). Así mismo habrán de estar en posesión de la titulación requerida conforme a lo previsto en el artículo 13 del III Convenio Colectivo de PAS laboral de la UNED.

DOCUMENTACIÓN: Junto a la solicitud, deberán presentar *currículum vitae* y una memoria explicativa, donde se plasmará el conocimiento sobre las unidades a gestionar, el método de trabajo a seguir, así como cualquier medida de mejora o sugerencia que pueda ser apreciada por la comisión de valoración.

EFFECTOS: Se procederá a la cobertura provisional del puesto, mediante atribución de funciones, desde el momento que la misma quede vacante y hasta su cobertura definitiva.

BAREMO DE MÉRITOS: La valoración de los aspirantes se realizará conforme a los siguientes méritos:

- a) Antigüedad en las unidades adscritas al Servicio de Habilitación y Servicios Generales, máximo de 5 puntos, a razón de 0,5 puntos por año.
- b) Nivel del puesto:
 - a. Jefatura. - 5 puntos.
 - b. Nivel A. - 3 puntos.
- c) *Currículum vitae*, cuyo valor máximo será de 5 puntos.
- d) Memoria, cuyo valor máximo será de 5 puntos.

Para la valoración de las solicitudes se podrá realizar una entrevista para evaluar la idoneidad de los/as candidatos/as para el desempeño de los puestos solicitados.

COMISIÓN DE VALORACIÓN: La baremación de los méritos corresponderá a la comisión de valoración que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Álvaro Martín Herrera, Vicegerente de Recursos Humanos y Organización.

Vocales: D.ª María Gloria Coello Arroyo, Jefa Servicio de Habilitación y Servicios Generales.

D. José Luis Arrabal Canet, Grupo I, nivel A, Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Secretaria: D.ª María Roca Bernal, Jefa Servicio de Gestión de PAS.



Realizada la baremación de las solicitudes, se publicará, en la página web de la UNED, la puntuación obtenida por los aspirantes en cada uno de los apartados previstos, debiendo proponer la comisión de valoración al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer demanda en el plazo de dos meses ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 5 de noviembre de 2021. RECTOR PD. (Resolución de 16 de octubre de 2020, BOE 5 de noviembre). EL GERENTE, Juan José de la Vega Viñambres.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****10.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Trabajo Social****Decanato de la Facultad de Derecho**

Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Trabajo Social.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas **“Sociología General”** (cód. 66031025) y **“Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social”** (cód. 66034041) del Grado en Trabajo Social la baja de la profesora **D.ª Laura Fernández de Mostayrín** de los equipos docentes de dichas asignaturas.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas **“Sociología General”** (cód. 66031025) y **“Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social”** (cód. 66034041) la incorporación del profesor **D. Tomás Cano López** a los equipos docentes de dichas asignaturas.

El horario de atención al estudiante será: Martes de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00; y miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Despacho: 3.13 (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología).

Teléfono: 91 398 8888.

Correo electrónico: tomas.cano@poli.uned.es

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **“Sociología General”** (cód. 66031025) la incorporación del profesor **D. Joaquín Garrido García** al equipo docente de dicha asignatura.

El horario de atención al estudiante será: Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

Despacho: 3.05 (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología).

Teléfono: 91 398 7024.

Correo electrónico: jgarridog@poli.uned.es

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **“Sociología General”** (cód. 66031025) el cambio de horario de atención al estudiante de la profesora **D.ª Rosa M.ª Rodríguez Rodríguez**.

El nuevo horario de atención al estudiante será: Lunes de 10:00 a 16:00, y miércoles de 10:00 a 16:00 horas.

Despacho: 3.03 (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología).

Teléfono: 91 398 9214.

Correo electrónico: rmrodriguezr@poli.uned.es

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **“Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social”** (cód. 66034041), el cambio de horario de atención al estudiante de las profesoras **D.ª Rosa M.ª Rodríguez Rodríguez** y **D.ª María Martínez González**.

El horario de atención al estudiante de la profesora **D.ª Rosa M.ª Rodríguez Rodríguez** será: Lunes de 10:00 a 16:00, y miércoles de 10:00 a 16:00 horas.

Despacho: 3.03 (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología).

Teléfono: 91 398 9214.

Correo electrónico: rmrodriguezr@poli.uned.es

El horario de atención al estudiante de la profesora **D.ª María Martínez González** será: Lunes de 10:00 a 17:00 y miércoles de 10:00 a 15:00 horas.

Despacho: 3.09 (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología).

Teléfono: 91 398 8493.

Correo electrónico: mariamartinez@poli.uned.es

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **“Pobreza y exclusión social”** (cód. 66034176), el cambio de horario de atención al estudiante de la profesora **D.ª Rosa M.ª Rodríguez Rodríguez**.

El nuevo horario de atención al estudiante será: Lunes de 10:00 a 16:00, y miércoles de 10:00 a 16:00 horas.

Despacho: 3.03 (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología).

Teléfono: 91 398 9214.

Correo electrónico: rmrodriguezr@poli.uned.es

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **“Sociología de las Migraciones”** (cód. 6902411-), el cambio de horarios de atención al estudiante de la profesora **D.ª Rosa M.ª Rodríguez Rodríguez**.

El nuevo horario de atención al estudiante será: Lunes de 10:00 a 16:00, y miércoles de 10:00 a 16:00 horas.

Despacho: 3.03 (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología).

Teléfono: 91 398 9214.

Correo electrónico: rmrodriguezr@poli.uned.es

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **“Sociología del Género”** (cód. 69904011), el cambio de horarios de atención al estudiante de la profesora **D.ª María Martínez González**.

El horario de atención al estudiante será: Lunes de 10:00 a 17:00 y miércoles de 10:00 a 15:00 horas.

Despacho: 3.09 (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología).

Teléfono: 91 398 8493.

Correo electrónico: mariamartinez@poli.uned.es

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **“Prácticas Externas”** (cód. 66034035) del Grado en Trabajo Social la incorporación al equipo docente de la asignatura del profesor **D. Francisco Javier Lorenzo Gilsanz**.

El horario de atención al estudiante será: Lunes de 16:00 a 20:00 horas.

Despacho: 0.28 (Facultad de Derecho).

Teléfono: 91 398 9222.

Correo electrónico: fglorenzo@der.uned.es

11.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Máster en Acceso a la Procura

Decanato de la Facultad de Derecho

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **“Fundamentos de la actuación profesional del procurador: representación y mandato”** (cód. 26609034) del Máster en Acceso a la Procura la incorporación del profesor **D. Jordi Gimeno Beviá** al equipo docente de dicha asignatura.

Asimismo, se comunica a los estudiantes de la asignatura **“Trabajo Fin de Máster”** (cód. 26609119) del Máster en Acceso a la Procura, que los profesores **D. Raúl Sanz Burgos y D. José Alejandro Pérez Perales** han causado baja como docentes de dicha asignatura, y se han incorporado a la misma los Profesores **D. Juan Manuel Goig Martínez, D. Jordi Gimeno Beviá y D.ª Rocio Sampere Meneses**.

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Ceremonial y Protocolo en la Iglesia Católica y en otras confesiones religiosas* del Máster Universitario en Protocolo**Decanato de la Facultad de Derecho**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Ceremonial y Protocolo en la Iglesia Católica y en otras confesiones religiosas*" (cód. 26616038) del Máster Universitario en Protocolo que la profesora **D.ª Chantal Subirats Sorrosal**, a partir de esta publicación deja de impartir docencia siendo sustituida por **D. Julio M.ª Panizo Alonso**, colaborador externo de la UNED.

13.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª María Dolores del Mar Sánchez González del Máster Universitario en Protocolo. Modificación del horario de asistencia al estudiante**Decanato de la Facultad de Derecho**

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en Protocolo que la profesora **D.ª M.ª Dolores del Mar Sánchez González**, modifica su horario de atención al estudiantes pasando del martes de 10.30 a 14.30 horas al **martes de 11.30 a 15.30 horas**. Esta modificación afecta a las siguientes asignaturas:

- Cód. 26616076 - *INSTITUCIONES POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS EN ESPAÑA*.
- Cód. 26616150 - *CEREMONIAL Y PROTOCOLO ACADÉMICO Y UNIVERSITARIO*.
- Cód. 26616131 - *ETIQUETA, CEREMONIAL Y USOS SOCIALES INTERCULTURALES*.
- Cód. 26616061 - *PROTOCOLO OFICIAL EN ESPAÑA*.
- Cód. 26616038 - *CEREMONIAL Y PROTOCOLO EN LA IGLESIA CATÓLICA Y EN OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS*.
- Cód. 26616057 - *LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y SU PROTOCOLO*.
- Cód. 26616146 - *PROTOCOLO EN EL DEPORTE Y EN OTROS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS*.
- Cód. 26616112 - *DERECHO NOBILIARIO Y PREMIAL ESPAÑOL*.
- Cód. 26616184 - *TUTELA TFM MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTOCOLO*.
- Cód. 26616019 - *EPISTEMOLOGÍA DEL PROTOCOLO*.
- Cód. 26616108 - *PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL*.
- Cód. 2661617- - *TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN PROTOCOLO*.
- Cód. 26616042 - *LA DIPLOMACIA: PROTOCOLO OFICIAL INTERNACIONAL Y CEREMONIAL DIPLOMÁTICO*.
- Cód. 26616127 - *PROTOCOLO Y EMPRESA: CEREMONIAL CORPORATIVO*.
- Cód. 26616095 - *TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN DE ACTOS*.
- Cód. 26616165 - *PROTOCOLO Y CEREMONIAL MILITAR*.
- Cód. 26616080 - *HERRAMIENTAS DEL PROTOCOLO: ESCRITAS, VERBALES Y TECNOLÓGICAS*.
- Cód. 26616023 - *HISTORIA DEL CEREMONIAL Y DEL PROTOCOLO*.

14.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas

Decanato de la Facultad de Derecho

Se comunica a los estudiantes del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas la siguiente modificación en la Guía del Grado:

En el apartado de la Guía “**Reconocimiento de Créditos**” en lugar del texto actual debe incluirse el siguiente párrafo:

Para consultar la normativa, procedimiento y preguntas frecuentes del procedimiento de reconocimiento de créditos ver el apartado correspondiente en la sección Trámites de la Web de la Facultad de Derecho:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/en/derecho/bienvenida/documentos-tramites/tramites/tramites-grado-masteres.html>

FACULTAD DE CIENCIAS

15.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Francisco Javier Cirre Torres. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Decanato de la Facultad de Ciencias

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Francisco Javier Cirre Torres** que son las siguientes:

Asignaturas de Grado:

- *FUNCIONES DE UNA VARIABLE I* (Código 021022).
- *FUNCIONES DE UNA VARIABLE II* (Código 021074).
- *TRABAJO FIN DE GRADO (GRADO EN MATEMÁTICAS)* (Código 024167).

Asignaturas de Máster:

- *TRABAJO DE FIN DE MÁSTER* (Código 152364).
- *SUPERFICIES DE RIEMANN* (Código 15235-).

que, a partir de esta publicación, modifica su horario de asistencia al estudiante que continuará siendo los **miércoles, pero de 14:00 a 18:00 horas**.

16.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas que imparte el Departamento de Ciencias y Técnicas Físico Químicas. Incorporación del profesor D. Alejandro Sanz Parra a varias asignaturas que imparte este Departamento

Decanato de la Facultad de Ciencias

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el Departamento de Ciencias y Técnicas Físico Químicas la incorporación del profesor **D. Alejandro Sanz Parra** a varias asignaturas:

Facultad de Ciencias; Edificio Las Rozas I; Ctra. de El Escorial, M- 505, km. 5.
Avda. Esparta s/n; 28232. Las Rozas; Madrid.

Despacho P2.07.

Correo electrónico: asanzparras@ccia.uned.es

Teléfono: 91 398 7383.

Horario de atención a estudiantes: miércoles 10:00 a 14:00, y 15:00 a 19:00 horas.

Las asignaturas a las que se incorpora el citado profesor son las siguientes:

- **Trabajo Fin de Máster en Ciencia y Tecnología Química. Módulo de Química Física** (cód. 21151412).

El equipo docente de esta asignatura quedara compuesto por los siguientes profesores:

- D.ª María Isabel Esteban Pacios. Sin modificaciones en la Guía del curso.
- D.ª Mercedes de la Fuente Rubio (coordinadora). Sin modificaciones en la Guía del curso.
- D. José M.ª Gavira Vallejo. Sin modificaciones en la Guía del curso.
- D.ª M.ª Alejandra Pastoriza Martínez. Sin modificaciones en la Guía del curso.
- D.ª Carmen Sánchez Renamayor. Sin modificaciones en la Guía del curso.
- D. Luis M. Sesé Sánchez. Sin modificaciones en la Guía del curso.
- D. Alejandro Sanz Parras.

- **Proyecto de Investigación. Módulo de Química Física** (cód. 21151427) del Máster en Ciencia y Tecnología Química.

El equipo docente de esta asignatura quedara compuesto por los siguientes profesores:

- D.ª María Isabel Esteban Pacios. Sin modificaciones en la Guía del curso.
- D.ª Mercedes de la Fuente Rubio (coordinadora). Sin modificaciones en la Guía del curso.
- D. José M.ª Gavira Vallejo. Sin modificaciones en la Guía del curso.
- D.ª M.ª Alejandra Pastoriza Martínez. Sin modificaciones en la Guía del curso.
- D.ª Carmen Sánchez Renamayor. Sin modificaciones en la Guía del curso.
- D. Luis M. Sesé Sánchez. Sin modificaciones en la Guía del curso.
- D. Alejandro Sanz Parras.

- **Los Plásticos y sus aplicaciones** (cód. 21151554) del Máster en Ciencia y Tecnología Química.

El equipo docente de esta asignatura quedara compuesto por los siguientes profesores:

- D.ª María Isabel Esteban Pacios. Sin modificaciones en la Guía del curso.
- D.ª M.ª Alejandra Pastoriza Martínez. Sin modificaciones en la Guía del curso.
- D.ª Carmen Sánchez Renamayor (Coordinadora). Sin modificaciones en la Guía del curso.
- D. Alejandro Sanz Parras.

- **Experimentación en Química Física y Química Analítica** (cód. 61033054) del Grado en Química, como profesor del módulo de Química Física de la citada asignatura.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

17.- Bases del III Premio bienal de Investigación Filológica “Profesor José Romera Castillo”

Decanato de la Facultad de Filología

La Facultad de Filología de la UNED ha instituido un Premio de Investigación Filológica “Profesor José Romera Castillo” en homenaje a la trayectoria docente e investigadora del profesor José Romera Castillo, Catedrático de Literatura Española, Académico de número de la Academia de las Artes Escénicas de España, Académico Correspondiente de las Academias Norteamericana, Chilena, Puertorriqueña y Filipina de la Lengua Española y de las Academias de Buenas Letras

de Barcelona, Buenas Letras de Granada y Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, de conformidad con las siguientes bases:

Primera

Se convoca el III Premio de Investigación Filológica “Profesor José Romera Castillo”, al que podrán optar las tesis doctorales en Filología, originales e inéditas que no hayan sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor. El premio se otorgará a la mejor tesis, a juicio de la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología.

Solo se publicarán trabajos inéditos. Por tanto, al enviar su solicitud, el autor se compromete a que su tesis doctoral no está en proceso de evaluación y/o selección para su publicación en ningún otro lado; asimismo, es requisito imprescindible que la tesis doctoral no haya sido publicada anteriormente por cualquier medio, ni en su totalidad, ni en parte, ni en traducción a otras lenguas.

Segunda

Podrán presentarse al premio regulado por la presente convocatoria los/las autores/as de tesis doctorales en alguna de las áreas de conocimiento que integran el ámbito propio de la Filología que hayan sido defendidas para la obtención del grado de Doctor en la Facultad de Filología (en el marco de los Programas de Doctorado de la Facultad) o en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (en el marco del Programa de Doctorado en Filología. Estudios lingüísticos y literarios: Teoría y aplicaciones), entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2021, que hayan sido calificadas con Sobresaliente *Cum Laude*.

Tercera

El III Premio “Profesor José Romera Castillo” consiste en la publicación en una editorial de prestigio en el ámbito de las Humanidades, del libro resultante de la tesis doctoral, con una extensión máxima de 450 páginas, que correrá a cargo del profesor José Romera Castillo.

Cuarta

La presente convocatoria se publicará en el Boletín de Información y Coordinación Interna (BICI) de la UNED, y en la página web de la Facultad de Filología.

Quinta

La presentación de la solicitud se realizará en el Decanato de la Facultad de Filología de la UNED, a la siguiente dirección de correo electrónico: decanato.filologia@adm.uned.es o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Solicitud dirigida al Decanato de la Facultad de Filología de la UNED.
2. Un ejemplar de la tesis doctoral en soporte electrónico en formato pdf.
3. Un resumen de la tesis doctoral, con una extensión máxima de mil palabras, que incluya el tema, los objetivos, la metodología y los resultados de la investigación.
4. Fotocopia compulsada de la certificación académica en la que se especifique lo siguiente: Título de la tesis doctoral, Director/a, calificación obtenida, fecha de lectura, composición del tribunal que la juzgó.
5. Declaración jurada de trabajo original e inédito.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BICI.

Sexta

La propuesta de concesión del premio será formulada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología.

Séptima

La resolución de concesión del premio se dará a conocer en un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria, pudiendo el premio ser declarado desierto si así lo considerara la Comisión de Investigación.

Octava

El/ la autor/a de la tesis premiada deberá presentar el original del libro para la publicación en la Secretaría de la Facultad de Filología en un plazo máximo de seis meses desde la publicación de la resolución del Premio.

Novena

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases.

18.- Comunicado para los estudiantes del Máster en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica. Incorporación de una profesora al equipo docente del Máster

Decanato de la Facultad de Filología

Se comunica a los estudiantes del **Máster en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica**, la incorporación de la profesora **D.ª María Angélica Giordano Paredes** (agiordano@flog.uned.es) al equipo docente de las siguientes asignaturas:

- *Componentes lingüísticos de la traducción* (cód. 24402777).
- *Trabajo de Fin de Máster en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica* (cód. 2440095).

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

19.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Introduction to Information and Telecommunication Systems* del Máster en *Information and Communication Electronic Systems*. Composición del equipo docente de la asignatura

Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería

Se comunica a los estudiantes de la asignatura ***Introduction to Information and Telecommunication Systems*** (cód. 28805016) del Máster en *Information and Communication Electronic Systems* que a partir de esta publicación, el equipo docente de la asignatura estará compuesto por los siguiente profesores:

- **D. Antonio Robles Gómez.**
- **D. Rafael Pastor Vargas.**
- **D. Antonio Mechano Villa.**
- **D.ª Nadezhda Miteva Kafadarova.**

20.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Miryam Beatriz Sánchez Sánchez. Modificación del horario de asistencia al estudiante**Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Miryam Beatriz Sánchez Sánchez que son las siguientes:

ASIGNATURAS DE GRADO:

- 68034039 - *PROYECTO FIN DE GRADO (I. MECÁNICA).*
- 68034045 - *TECNOLOGÍA DE MÁQUINAS II.*
- 68903127 - *TECNOLOGÍA DE MÁQUINAS I.*
- 68034097 - *BIOMECAÁNICA.*

ASIGNATURAS DE MÁSTER:

- 28801195 - *DISEÑO AVANZADO DE TRANSMISIONES POR ENGRANAJES.*
- 28806377 - *PROYECTO FIN DE MÁSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.*
- 23304837 - *TRABAJO FIN DE MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO. ESPECIALIDAD DE ESPECIALIDAD TECNOLOGÍA DE MÁQUINAS, FLUIDOS Y MANTENIMIENTO.*
- 28801320 - *COMPORTAMIENTO MECÁNICO DE BIOMATERIALES Y PRÓTESIS.*
- 28801316 - *TRANSMISIONES AVANZADAS DE ENGRANAJES.*
- 28801180 - *BIODINÁMICA Y BIOMATERIALES.*
- 23304786 - *COMPLEMENTOS DE TECNOLOGÍA DE MÁQUINAS Y MANTENIMIENTO.*

que, a partir de esta publicación, modifica su horario de atención al estudiante pasando de los martes de 16:00 a 20:00 horas, a los **martes de 10:00 a 14:00 horas.**

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO**21.- Depósito de Tesis Doctorales****Sección de Asuntos Generales**

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante **un periodo de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª M.ª DOLORES MOLINA SANTONJA.**
TESIS: "LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES COMO MEDIO DE INTERACCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LOS 25 PRIMEROS AÑOS DE CONTENIDOS DE ANTENA3".
DIRECTOR: D. FRANCISCO JAVIER VERGARA CIORDIA.
PROGRAMA: "EDUCACIÓN".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 05/noviembre/2021.
FIN DEPÓSITO: 26/noviembre/2021.

- **AUTOR: D. IVÁN SÁNCHEZ CORTÉS.**
TESIS: *"ESTUDIO SOBRE LAS VARIABLES ESTRATÉGICO/METODOLÓGICAS Y AFECTIVO-MOTIVACIONALES DE ESTUDIANTES Y PROFESORES-TUTORES DESDE LA PERSPECTIVA DEL B-LEARNING"*.
DIRECTOR: D. JOSE MANUEL SUAREZ RIVEIRO.
PROGRAMA: "EDUCACIÓN".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 05/noviembre/2021.
FIN DEPÓSITO: 26/noviembre/2021.
- **AUTOR: D. JOSE JAVIER HUESO ROMERO.**
TESIS: *"LA PROYECCIÓN DEL APRENDIZAJE POSTDIGITAL, EN ESCENARIOS VIRTUALES PARTICIPATIVOS SMOOC Y TMOOC"*.
DIRECTORES: D.ª SARA OSUNA ACEDO Y D. JAVIER GIL QUINTANA.
PROGRAMA: "EDUCACIÓN".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 08/noviembre/2021.
FIN DEPÓSITO: 29/noviembre/2021.
- **AUTOR: D. GERARDO MINGUELA CASTRO.**
TESIS: *"AUTOMATED SUPPORT FOR BATTLE OPERATIONAL-STRATEGIC DECISION-MAKING"*.
DIRECTORES: D. RUBÉN HERADIO GIL Y D. CARLOS CERRADA SOMOLINOS.
PROGRAMA: "INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CONTROL".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 10/noviembre/2021.
FIN DEPÓSITO: 30/noviembre/2021.
- **AUTOR: D. JAVIER ALGUACIL OREJUDO.**
TESIS: *"PROPAGATION OF STATISTICAL UNCERTAINTY IN MESH-BASED R2S CALCULATIONS"*.
DIRECTORES: D. PATRICK SAUVAN Y D. JUAN PABLO CATALÁN.
PROGRAMA: "TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 11/noviembre/2021.
FIN DEPÓSITO: 01/diciembre/2021.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECCIÓN III. VARIOS**BOE****22.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****UNIVERSIDADES**

Personal de administración y servicios. Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Comunicación y Difusión de Investigación y Transferencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/06/pdfs/BOE-A-2021-18162.pdf>

BOE 06/11/2021

Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer plazas de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Administración de Actividades Socio-Culturales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/06/pdfs/BOE-A-2021-18163.pdf>

BOE 06/11/2021

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de octubre de 2021, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/08/pdfs/BOE-A-2021-18225.pdf>

BOE 08/11/2021

Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/08/pdfs/BOE-A-2021-18227.pdf>

BOE 08/11/2021

Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/08/pdfs/BOE-A-2021-18228.pdf>

BOE 08/11/2021

Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/08/pdfs/BOE-A-2021-18229.pdf>

BOE 08/11/2021

Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/08/pdfs/BOE-A-2021-18230.pdf>

BOE 08/11/2021

Personal de administración y servicios. Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general

de acceso libre, de plaza de personal laboral en la categoría de Titulado Superior en la Oficina de Proyectos Internacionales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/08/pdfs/BOE-A-2021-18232.pdf>

BOE 08/11/2021

Anuncio de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/08/pdfs/BOE-B-2021-45386.pdf>

BOE 08/11/2021

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/09/pdfs/BOE-A-2021-18330.pdf>

BOE 09/11/2021

Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/09/pdfs/BOE-A-2021-18331.pdf>

BOE 09/11/2021

Resolución de 3 de noviembre de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/09/pdfs/BOE-A-2021-18332.pdf>

BOE 09/11/2021

Personal de administración y servicios. Resolución de 3 de noviembre de 2021, de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala de Diplomados Técnicos: Especialidad DUE en Deporte.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/09/pdfs/BOE-A-2021-18334.pdf>

BOE 09/11/2021

Resolución de 3 de noviembre de 2021, de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer plazas de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Tecnologías para la Formación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/09/pdfs/BOE-A-2021-18335.pdf>

BOE 09/11/2021

Anuncio de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/10/pdfs/BOE-B-2021-45492.pdf>

BOE 10/11/2021

Anuncio de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/10/pdfs/BOE-B-2021-45493.pdf>

BOE 10/11/2021

Anuncio de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/10/pdfs/BOE-B-2021-45492.pdf>

BOE 11/11/2021

Anuncio de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/10/pdfs/BOE-B-2021-45493.pdf>

BOE 11/11/2021

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Organización. Orden UNI/1231/2021, de 5 de noviembre, por la que se aprueba la política de seguridad de la información en el ámbito de la administración electrónica y de protección de datos y se crea la Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio de Universidades.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/12/pdfs/BOE-A-2021-18486.pdf>

BOE 12/11/2021

UNIVERSIDADES

Personal de administración y servicios. Resolución de 4 de noviembre de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral, Grupo II, Nivel B, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/12/pdfs/BOE-A-2021-18525.pdf>

BOE 12/11/2021

Anuncio de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/12/pdfs/BOE-B-2021-45667.pdf>

BOE 12/11/2021

Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/12/pdfs/BOE-B-2021-45668.pdf>

BOE 12/11/2021

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

23.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 16 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2022/20211116-20211122.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Experiencias de Memoria III: Infravivienda.
- Noticias. "Una cita con Emilia Pardo Bazán en la UNED".
- La sociedad sin efectivo (2): Derechos y libertades.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

RADIO 3: Sin distancias

- Gestor de Innovación TIC Educativa, un curso de la UNED.
- Acciones Educativas de España en el Exterior. Curso UNED.
- Culturas educativas de Occidente y Oriente. ¿Pervivirán con la globalización?
- Formación en Estrategias de aula para docentes en entornos complejos.
- Empieza Por Educar, al servicio de la equidad educativa y la formación docente.
- Afganistán, dos siglos en el ojo del huracán.
- La integración de la Historia de las mujeres en la Enseñanza Secundaria Obligatoria: presentación del curso.
- Leo Strauss.
- Julia Varela: A Ulfe, sociología de una comunidad gallega.
- Alta velocidad La Meca-Medina Haramain: el AVE del desierto.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Inteligencia emocional: nuevas claves para potenciarla.
- La Comuna de París, 150 años después.
- Google Apps: haz tu vida más productiva Edición 2021.
- El consumo de pornografía y sus consecuencias.
- El duelo: fases, proceso, intervención y acompañamiento.
- Transparencia y acceso a la información pública.
- Introducción a la Paleografía y Diplomática (3.ª ed.).
- Menores y adicciones, ¿a qué nos estamos enfrentando?: Identificación temprana e intervenciones breves.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado. cemav@adm.uned.es](mailto:ce mav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

ANEXOS

24.- Publicación de un Anexo a este número del BICI

Se publica como **Anexo I del número 6** del BICI la siguiente documentación del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador:

- **NORMATIVA PARA LA COLABORACIÓN EN TAREAS DOCENTES DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UNED.**